

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

PROGRAMA: AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

**CONVOCATORIA: PAF-ATF-I-008-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.””**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE FEBRERO DE 2020**

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-ATF-I-008-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

**1. REGLAS PARTICULARES.**

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO AGUAS MONTENEGRO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO EL CUZCO 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTERBAS MONTENEGRO 2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO LINEAL 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INTERCUZCO	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
6	IMPROTEKTO LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO CASTILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO INTER CGR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
10	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co) o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 24 DE FEBRERO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2020**, plazo perentorio señalado en el – Cronograma.

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.”**

<b>PROPONENTE No. 1 CONSORCIO AGUAS DE MONTENEGRO</b>				
<p><b>Integrante 1: AVV CONSULTORIA SAS</b>  <b>Representante Lega:</b> Miguel Hernando Antequera Manotas                      NIT 900.414.871-0                      Porcentaje de Participación: 70 %</p> <p><b>Integrante 2: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.AS</b>                      Representante Legal: Liliana Muñoz                      NIT 830.506.952-0                      Porcentaje de Participación: 30 %</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2-5	<b>NO CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2020, suscrita por ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.26.577.860, en su calidad de representante alterno 1 del consorcio.  La carta de presentación de la oferta indica que el representante del consorcio es <b>HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS</b> , sin embargo, el documento de conformación consorcial en su cláusula tercera designa como representante a <b>ROBERTO JOSÉ COTES CAP MARTÍN</b> , por lo tanto se solicita aclarar el documento de carta de presentación de la oferta.
Abono de la oferta	2.1.1.12	69-71	<b>CUMPLE</b>	El Ingeniero Civil <b>ROBERTO JOSÉ COTES CAP MARTÍN</b> avala la propuesta y aporta matricula profesional No. 25202-57441 y

				certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 17 de febrero de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	20-24	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de constitución de la figura plural, el cual se ajusta a los requisitos establecidos en los términos de referencia. Se designa representante del consorcio y dos representantes alternos, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio. Se fija el domicilio de la figura asociativa y se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria en los términos establecidos en la ley aplicable. Fijan el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	7-18	<b>NO CUMPLE</b>	<b>AVV CONSULTORIA S.A.S</b> <b>Fecha de expedición:</b> 27 de enero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal requiere autorización para celebrar contratos de más de 80 SMMLV, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial excede dicha suma, se requiere allegar el documento a través del cual se haya autorizado al representante legal para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. <b>DEBE SUBSANAR</b> <b>Limitación RL:</b> 80 SMLMV. <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Término de Constitución:</b> 16/02/2011. <b>Revisor Fiscal:</b> Contacaribe S.A.S, identificada con NIT 802.014.477. Celmina Domínguez Barraza identificada con cédula de ciudadanía número 32.608.980. <b>Revisor Fiscal Suplente:</b> Félix Eduardo Solano Villareal.  <b>CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S</b> <b>Fecha de expedición:</b> 17/02/2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con autorización para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.

				<p><b>Limitación RL:</b> Ninguna.  <b>Domicilio:</b> Bogotá DC.  <b>Fecha de Constitución:</b> 10/11/2004  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	26-29	<b>CUMPLE</b>	Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman el consorcio y de los representantes designados del consorcio.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	60-67	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>AVV CONSULTORIA S.A.S:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por Celemina Domínguez Barraza, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.608.980 y Tarjeta Profesional 48283-T; de fecha 18 de febrero de 2020, en su calidad de Revisora Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por Andrey Lorena Rivera Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.031.125.565 y Tarjeta Profesional 168884-T; de fecha 18 de febrero de 2020, en su calidad de Revisora Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal aportado por la sociedad no indica que la misma tenga revisor fiscal, por lo cual quien tiene la competencia para expedir el documento es el representante legal, en virtud de lo anterior se solicita subsanar el certificado de aportes a seguridad social y parafiscales en ese sentido. <b>DEBE SUBSANAR.</b></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	57-58	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas que lo integran.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	-	<b>N/A</b>	No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20 /02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	31-36	CUMPLE	Certificados de las personas jurídicas que conforman el consorcio y sus representantes legales en fechas de 12, 14 y 17 de febrero de 2020. Se consultó el certificado de antecedentes fiscales de Miguel Hernando Antequera Manotas, el día 20/02/2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	38-43	CUMPLE	Certificados de las personas jurídicas que conforman el consorcio y sus representantes legales el 17 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	45-48	CUMPLE	Certificados expedidos del 17 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 20 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 18 de febrero de 2020  Valor Presupuesto oficial: (\$290.904.059,00)	2.5.1.	50-55	NO CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Segurexpo Bancoldex-CESCE <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.: 118528</b> <b>Tomador:</b> CONSORCIO AGUAS DE MONTENEGRO. <b>Participación:</b> indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 2.5.1. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia: “Esta garantía deberá señalar expresamente que: <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> ”

				<p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. Por lo tanto, <b>DEBE SUBSANAR.</b></i></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$29.090.405,90</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/02/2020 hasta el 30/06/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo Electrónico No. 372610284 de fecha 17 de febrero de 2020.</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.5.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA -II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <b>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</b></p> <p><b>Por lo anterior, se deberá subsanar allegando el correspondiente recibo de pago de la prima.</b></p> <p><i>Se debe tener en cuenta para lo anterior, las reglas para subsanar contenidas en los Términos de Referencia.</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	73-116	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 27 de enero de 2020 y 17 de febrero de 2020. Se consulta (20/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio),	Formato 5 y 6	120-124	<b>NO CUMPLE</b>	El proponente aporta formatos 5 debidamente suscrito por los representantes de las sociedades que lo integran y los representantes del consorcio. <i>No se incluyó la manifestación No. 3 del formato publicado en la convocatoria, razón por la cual se debe subsanar el presente requisito habilitante jurídico.</i>

<p><b>multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>			<p>Se aporta el formato 6 debidamente suscritos por los representantes legales de los integrantes del consorcio.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>                   (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 21 de febrero de 2020, el proponente no tiene contratos. Ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 20 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AGUAS DE MONTENEGRO NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia debe subsanar de conformidad con lo establecido anteriormente.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.”**

**PROPONENTE No. 2 CONSORCIO EL CUZCO 2020**

**Integrante 1: ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS EPICO INGENIERIA SAS**

**Representante Legal:** Luis Enrique Acuña Jiménez

NIT 900.105.134-5

Porcentaje de Participación: 50 %

**Integrante 2: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ S.A.S**

**Representante Legal:** Delio Alfonso Suarez Guzmán

NIT 809.009.405-5

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2020, suscrita por <b>DELIO ALFONSO SUÁREZ GUZMÁN</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 14.206.339, en su calidad de representante del consorcio. La carta de presentación de la oferta indica que el representante.
Abono de la oferta	2.1.1.12	3-5	CUMPLE	El Ingeniero Civil <b>LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMÉNEZ</b> avala la propuesta y aporta copia de la matrícula profesional No. 25202097942 CND y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 11 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	10-10A	CUMPLE	El proponente aporta documento de constitución de la figura plural, el cual se ajusta a los requisitos establecidos en los términos de referencia.

				<p>Se designa representante del consorcio y un representante suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Se fija el domicilio de la figura asociativa y se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria.</p> <p>Fijan el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>6-9</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS EPICO INGENIERIA SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 27 de enero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con autorización para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> ninguna  <b>Domicilio:</b> Aguazul  <b>Fecha de Constitución:</b> 07/09/2006.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.</p> <p><b>CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 27 de enero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con autorización para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Ninguna.  <b>Domicilio:</b> Ibagué.  <b>Fecha de Constitución:</b> 21/01/2002  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>3</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman el consorcio.</p>

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	20-21	<b>CUMPLE</b>	<p><b>ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS EPICO INGENIERIA SAS:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 74.861.14780 de fecha 14 de febrero de 2020, en su calidad de representante legal.</p> <p><b>CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ S.A.S:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por DELIO ALFONSO SUAREZ GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.206.339, de fecha 14 de febrero de 2020, en su calidad de representante legal.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	19	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas que lo integran.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	-	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	13-14	<b>CUMPLE</b>	Certificados de las personas jurídicas que conforman el consorcio y sus representantes legales de fechas de 10 y 11 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	11-12	<b>CUMPLE</b>	Certificados de las personas jurídicas que conforman el consorcio y sus representantes legales de fechas de 10 y 11 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	15	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 10 y 11 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	16	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 y 11 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 18 de febrero de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$290.904.059,00)</b></p>	<p><b>2.5.1</b></p>	<p>17-18</p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares  <b>Póliza No.:</b> NB-100125288  <b>Tomador:</b> CONSORCIO EL CUZCO 2020.  <b>Participación:</b> No indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación, por lo tanto, debe subsanar  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 2.5.1. <b>Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia:</b>  <i>"Esta garantía deberá señalar expresamente que:                  La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i>  <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i>  <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i>  <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i>  <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. Por lo tanto, <b>DEBE SUBSANAR.</b></i></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$29.090.405,90  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/02/2020 hasta el 28/06/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta REGISTRO DE OPERACIÓN No. 9276519722 de fecha 17 de febrero de 2020.</p>
---	---------------------	--------------	---

				La póliza fue verificada en la pagina de la aseguradora, el 21 de febrero de 2020.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.9</b>	22-33	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 02 de diciembre de 2019 y 08 de mayo de 2010. Se consulta (21/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	46-48	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta formato 5 debidamente suscrito por los representantes de las sociedades que lo integran y los representantes del consorcio.  Se aporta el formato 6 debidamente suscritos por los representantes legales de los integrantes del consorcio.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>		<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 21 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.  Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 20 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO EL CUZCO 2020 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia debe subsanar de conformidad con lo establecido anteriormente.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.””**

**No 3. PROPONENTE CONSORCIO INTERBAS MONTENEGRO 2020**

**Integrante 1: INTEROBRAS ER S.A.S.**

NIT: 900318914-8

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante 2: INGENIERIA BASICA SAS**

NIT: 811035534-4

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1	2 Y 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de febrero de 2020, suscrita por CRISTINA OLIVEROS ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía número 43830686 en su calidad de representante legal del consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	4	<b>N/A</b>	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 0520278903 ANT Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 31 de enero de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	5	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, y el contrato respecto de las sanciones por incumplimiento, igualmente, fijan el porcentaje de participación. se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria en los términos establecidos en la ley aplicable.

				<b>Duración:</b> por el plazo del contrato, la liquidación del contrato y 1 año mas
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.1.	8 - 12	<b>CUMPLE</b>	<p><b>INTEROBRAS ER S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 3 de febrero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> n/a  <b>Domicilio:</b> Medellín  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 8 de octubre de 2009 e inscrita en la Cámara de Comercio, el mismo día.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> Victoria Inés Sepúlveda con cédula de ciudadanía 22029643 y TP 88764-T</p> <p><b>INGENIERIA BASICA SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 16 de enero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> n/a  <b>Domicilio:</b> Medellín  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 5 de septiembre de 2002 e inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2002.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.3.	6	<b>CUMPLE</b>	<p><b>DORA CRISTINA OLIVEROS ZAPATA:</b> identificado con la cédula de ciudadanía número 43830686  <b>SALLY PATRICIA HENAO IZASIGA:</b> identificado con la cedula de ciudadanía numero 52154869</p>

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	21 - 24	<b>CUMPLE</b>	<b>INTERVENTORIA Y OBRAS SAS</b> aporta certificación suscrita por la revisora fiscal donde manifiestan que se encuentra al día en este requisito y que no está obligado a efectuar aportes a ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. <b>INGENIERIA BASICA SAS</b> aporta certificación suscrita por el representante legal donde manifiesta que se encuentra al día en este requisito y que no está obligado a efectuar aportes a ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	7	<b>CUMPLE</b>	<b>INTERVENTORIA Y OBRAS SAS</b> Aporta certificado de Registro Único Tributario. <b>INGENIERIA BASICA SAS</b> Aporta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13			No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>		Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21 /02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	14 y 17	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 31 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	15 y 18	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 31 de enero de 2020. Dora cristina oliveros zapata registra sanción disciplinaria la cual tuvo efectos jurídicos hasta el 30 de mayo de 2018. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	16 y 19	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 31 de enero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	16 y 19	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 31 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de febrero de 2020</b>	<b>2.5.1.</b>	50	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del estado <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 65-45-101060035

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$290.904.059,00)</b></p>				<p><b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERBAS MONTENEGRO 2020  <b>Participación:</b> 50 %- 50 %  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 2.5.1. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia: “Esta garantía deberá señalar expresamente que:  <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i>  <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i>  <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i>  <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i>  <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. Por lo tanto, <b>DEBE SUBSANAR.</b></i>  <b>Valor asegurado:</b> \$ 30.000.000  <b>Expedición:</b> 07/02/2020  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 13/02/2020 hasta el 23/06/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago de la póliza, No. 1957041  <b>DEBE SUBSANAR</b></p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.1.9</b></p>	<p>26 - 45</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>INTERVENTORIA Y OBRAS SAS</b> Presenta RUP de fecha 3 de febrero de 2020. Se consulta (21/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

				<b>INGENIERIA BASICA SAS</b> Presenta RUP de fecha 16 de enero de 2020. Se consulta (21/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	46 - 48	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta formatos 5 y 6 debidamente diligenciado por los integrantes del consorcio.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>		<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 21 de febrero de 2020, el proponente no tiene contratos. Ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.  Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 20 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **No 3. PROPONENTE CONSORCIO EL CASTILLO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.””**

**No.4 PROPONENTE CONSORCIO LINEAL 2020**

**Integrante 1:**

**BERAKAH INGENIERIA S.A.S.** NIT 900353973-0

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal: José Vicente Bocanegra Garcia

**Integrante 2:**

**ECOVIAS S.A.S**

Representante Legal: Jose Antonio Plata Giraldo

NIT:890.104.625-1

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2020, suscrita por JOSE ANTONIO PLATA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.136.315...
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	El representante legal del proponente acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No.08202-54593. Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 10 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	17 y 18	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, y el contrato respecto de las sanciones por incumplimiento, igualmente, fijan el porcentaje de participación. Los socios responderán solidaria e ilimitadamente respecto a las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato que se derive de esta. <b>Duración:</b> por el plazo del contrato y un (1) años mas.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p><b>2.1.1.1.</b></p>	<p>9-15</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Ecovias S.A.A.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 10 de febrero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitación  <b>Domicilio:</b> Barranquilla, Atlantico  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 30 de marzo de 1973 e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 18 de abril de 1973.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> Osiris Esther Moreno Fontalvo cc32764891  <b>Revisor Fiscal Suplente:</b> Jose Agustin Araujo Mercado, identificado con la cédula de ciudadanía número 8533928.</p> <p><b>Berakah Ingenieria s.a.s.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 20 de enero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitación  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado 26 de abril de 2010 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de abril de 2010.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.3.</b></p>	<p>20 y 21</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>JOSE ANTONIO PLATA GIRALDO,</b> identificado con la cédula de ciudadanía número 72.136.315  <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA:</b> 73.138.660</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p>49-53</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Ecovias S.A.A.:</b> Aporta el formato 2 debidamente suscrito por el revisor fiscal principal de fecha 18 de febrero de 2020. Aporta cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores de fecha 3 de enero de 2020.</p>

				<b>Berakah Ingenieria s.a.s.:</b> Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	45-46	<b>CUMPLE</b>	El proponente, persona jurídica, aporta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13		<b>N/A</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado 20/02/2020</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20 /02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	23-26	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 10 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	28-31	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 10 y 20 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	33-36	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 10 de FEBRERO y 20 de enero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	34 y 36	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 10 de febrero y 24 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$290.904.059,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	38-43	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 21-45-101296049 <b>Tomador:</b> CONSORCIO LINEAL 2020. <b>Participación:</b> 50%-50% <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$29.090.406.00

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/02/2020 hasta el 30/06/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta de caja 1974822 de fecha 17 de febrero de 2020, expedida por la Aseguradora.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	55-149	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Ecovias S.A.S.:</b> Presenta RUP expedido el 10 de febrero de 2020. Se consulta (20/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Berakah Ingenieria S.A.S.:</b> Presenta RUP expedido el 20 de enero de 2020. Se consulta (20/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	177-181	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta formatos 5 y 6 debidamente suscritos por el representante legal del proponente.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>		<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 21 de febrero de 2020, el integrante del consorcio ECOVIAS S.A.S. tiene el siguiente contrato adjudicado y/o vigente: PAF-ATF-I-031-2018</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 20 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>A pesar de lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO LINEAL 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.””**

<b>No 5. PROPONENTE CONSORCIO INTERCUZCO</b>				
<p><b>Integrante 1: PROSOLUCIONES S.A.S</b> NIT:830.082.119-1 Porcentaje de Participación:50%</p> <p><b>Integrante 2: CAYCO S.A.A.</b> NIT: 900.334.140-1 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	4 Y 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2020, suscrita por CARLOS ENRIQUE BARRETO LEON, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.235.487 en su calidad de representante legal del consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	N/A	<b>N/A</b>	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No. 25202-74646 Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 7 de noviembre de 2019.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	31 Y 32	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, y el contrato respecto de las sanciones por incumplimiento, igualmente, fijan el porcentaje de participación. se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria en los términos establecidos en la ley aplicable

				<b>Duración:</b> por el plazo del contrato, la liquidación del contrato y 1 año mas
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	10-25	<b>CUMPLE</b>	<p><b>PROSOLUCIONES S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 20 de enero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> n/a  <b>Domicilio:</b> Bogotá DC.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 7 de noviembre de 2000 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de enero de 2001.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p> <p><b>CAYCO S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 29 de enero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> n/a  <b>Domicilio:</b> Bogotá DC.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado 18 de enero de 2010 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de enero de 2010.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	26 y 29	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CARLOS ENRIQUE BARRETO LEON:</b> identificado con la cédula de ciudadanía número 91.235.478  <b>JORGE MAURICIO CASAS VERA:</b> identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.367.006</p>

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	33 Y 34	<b>CUMPLE</b>	En atención a que los integrantes del consorcio no registran revisor fiscal aportan el formato 2 suscrito por los representantes legales en donde manifiestan que se encuentran al día en este requisito.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	42 y 43	<b>CUMPLE</b>	El proponente, persona jurídica, aporta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13			No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20 /02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	190-194	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 17 y 10 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	195-198	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 17 Y 10 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	199-200	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 10 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	203-204	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 10 y 12 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$290.904.059,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	7 Y 8	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del estado <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 21-45-101296168 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERCUZCO <b>Participación:</b> 50%-50% <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$29.090.405,90

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/02/2020 hasta el 25/06/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo No. 10000020644699 de fecha 17 de febrero de 2020, expedida por la Aseguradora.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	58-189	<b>CUMPLE</b>	<p><b>PROSOLUCIONES S.A.S.</b> Presenta RUP de fecha 20 de enero de 2020. Se consulta (20/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>CAYCO S.A.S.</b> Presenta RUP de fecha 29 de enero de 2020. Se consulta (20/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	38-40	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta formatos 5 y 6 debidamente diligenciado por los integrantes del consorcio.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>		<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 21 de febrero de 2020, ninguno de los integrantes del consorcio tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 20 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>A pesar de lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020</b>, se tiene que la propuesta presentada por <b>PROponente Consorcio Intercuzco, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADO JURÍDICAMENTE</b></p>				

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.””**

<b>PROPONENTE No.6</b> <b>IMPROTEKTO LIMITADA Nit. 800032486-5</b> Representante Legal				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 Y 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por CARLOS ENRIQUE BARRAGAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.146.763 en su calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	16 Y 25	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No.25000-14687. Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 11 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.			No Aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	6-12	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Fecha de expedición:</b>30 de enero de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> N/A</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá DC.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 30 de marzo de 1988 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de mayo de 1988.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Agustín Hernando Rodríguez Colorado, identificada con la cédula de ciudadanía número 17168172</p>

				<p><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p><b>Término de Duración:</b> La vigencia no cumple con lo establecido en los términos de referencia, toda vez que los Términos de referencia indica que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más, en este caso es hasta el 31 de diciembre 2025.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	14	CUMPLE	<b>CARLOS ENRIQUE BARRAGAN MEDINA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 19.146.763

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	31-34	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por <b>AGUSTIN HERNANDO RODRIGUEZ COLORADO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 17.168.172 y Tarjeta Profesional 8297-T; de fecha 15 de enero de 2020, en su calidad de Revisor Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	29	CUMPLE	El proponente, persona jurídica, aporta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13			No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18 Y 19	CUMPLE	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 11 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 11 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Certificados expedidos del 11 de FEBRERO de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>23</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos del 11 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 18 de febrero de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$290.904.059,00)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>27</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares  <b>Póliza No.:</b> 33-45-101090248  <b>Tomador:</b> IMPROTEKTO LIMITADA  <b>Participación:</b> No aplica.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 2.5.1. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia: “Esta garantía deberá señalar expresamente que:  <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. Por lo tanto, <b>DEBE SUBSANAR.</b></i></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$29.090 405,90</p>

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/02/2020 hasta el 30/06/2020.</p> <p><b>Soporte de pago: NO APORTA</b></p> <p>El proponente NO aporta recibo de pago de la garantía de seriedad. <b>DEBE SUBSANAR EN ESTE SENTIDO.</b></p> <p>Para efectos de la subsanación, se deben tener en cuenta las reglas establecidas en los términos de referencia para tal efecto.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	36-96	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 11 de febrero de 2020. Se consulta (20/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	101-103	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta formatos 5 y 6 debidamente suscritos por el representante legal del proponente.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>		<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 21 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 20 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>A pesar de lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **IMPROTEKTO LIMITADA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR.**



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.”**

<b>No 7. PROPONENTE CONSORCIO EL CASTILLO</b>				
<p><b>Integrante 1: APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS</b> NIT: 900.424.836-5 Porcentaje de Participación:30%</p> <p><b>Integrante 2: CONTELAC SAS</b> NIT: 890.316.966-6 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante 3: CONSTRUEDES JF SAS</b> NIT: 900.909.937-3 Porcentaje de Participación: 20%</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1	3 - 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2020, suscrita por LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 80133129 en su calidad de representante del consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	8 Y 9	<b>N/A</b>	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-141107CND Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 3 de febrero de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	27 Y 28	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, y el contrato respecto de las sanciones por incumplimiento, igualmente, fijan el porcentaje de

				participación. se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada en los términos establecidos en la ley aplicable <b>Duración:</b> por el plazo del contrato, la liquidación del contrato y 5 año mas
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.1.	11-25	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 12 de febrero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> n/a  <b>Domicilio:</b> Bogotá DC.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 1 de marzo de 2011 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de marzo de 2011.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> Gladys Bertha Mahecha Murillo con cédula de ciudadanía 36165453 y TP 59851-T</p> <p><b>CONSULTORIA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS - CONTELAC SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 11 de febrero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> n/a  <b>Domicilio:</b> Bogotá DC.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública de 16 de noviembre de 1979 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 20 de septiembre de 2001.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Hernando Uricoechea Castro</p> <p><b>CONSTRUREDES JF SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 3 de febrero de 2020</p>

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> n/a  <b>Domicilio:</b> Bogotá DC.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de 13 de noviembre de 2015 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 17 de noviembre de 2015.</p> <p>No cumple con lo indicado en el subnumeral 7 del numeral 2.1.1.1. de los términos de referencia, que señala:  <b>“2.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>  <i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:          (...)</i>  <i>7. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.”</i></p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.3.	30 - 32	<b>CUMPLE</b>	<p><b>LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES:</b> identificado con la cédula de ciudadanía número 80133129  <b>JORGE ENRIQUE ANGEL GOMEZ:</b> identificado con la cedula de ciudadanía numero 14447643  <b>JULIAN FERNANDO REYES LOPEZ:</b> identificado con la cedula de ciudadanía numero 14396064</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	55 - 63	<b>CUMPLE</b>	<p><b>APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS</b> aporta certificación suscrita por el representante legal y la revisora fiscal donde manifiestan que se encuentra al día en este requisito.</p>

				<p><b>CONSULTORIA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS - CONTELAC SAS</b> aporta certificación suscrita por el representante legal y la revisora fiscal donde manifiestan que se encuentra al día en este requisito.</p> <p><b>CONSTRUREDES JF SAS</b> Aporta el formato 2 suscrito por el representante legal en donde manifiestan que se encuentran al día en este requisito.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	67 y 68	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS</b> Aporta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p><b>CONSTRUREDES JF SAS</b> Aporta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p><b>CONSULTORIA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS - CONTELAC SAS.</b> No aporta certificado de Registro Único Tributario, por lo tanto, deberá subsanar este aspecto.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13			No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21 /02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	34 - 39	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 3 y 17 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	41 - 46	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 3 y 17 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	48 - 50	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 3 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	51 - 53	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 3 y 17 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de febrero de 2020</b>	<b>2.5.1.</b>	190	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del estado</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares</p> <p><b>Póliza No.:</b> 15-45-101113236</p>

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$290.904.059,00)</b></p>			<p><b>Tomador:</b> CONSORCIO EL CASTILLO  <b>Participación:</b> Se indica la conformación y porcentaje de participación de los integrantes del 50 %-30 % y 20 %  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 2.5.1. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:                  La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i>  <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i>  <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i>  <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i>  <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. Por lo tanto, <b>DEBE SUBSANAR</b></i>  <b>Valor asegurado:</b> \$29.090.406  <b>Expedición:</b> 18/02/2020  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/02/2020 hasta el 20/06/2020.  <b>Soporte de pago:</b> No aporta recibo de pago de la póliza, incumpliendo el numeral 2.5.1. de los términos de referencia, conforme al cual <i>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i>, por lo tanto, deberá subsanar este aspecto.</p>
---	--	--	---

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.9</b>	70 - 105	<b>CUMPLE</b>	<p><b>APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS</b> Presenta RUP de fecha 3 de febrero de 2020. Se consulta (21/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>CONSULTORIA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS - CONTELAC SAS</b> Presenta RUP de fecha 3 de febrero de 2020. Se consulta (21/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>CONSTRUEDES JF SAS</b> Presenta RUP de fecha 3 de febrero de 2020. Se consulta (21/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	107 y 112	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta formatos 5 y 6 debidamente diligenciado por los integrantes del consorcio.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consulado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 21 de febrero de 2020, el integrante del proponente <b>APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS</b> tiene vigente el contrato PAF-ATF-I-050-2019.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 20 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **No 7. PROPONENTE CONSORCIO EL CASTILLO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.”**

<b>PROPONENTE No. 8</b>				
<b>Nombre:</b> CONSORCIO INTER CGR				
<b>Integrante 1: GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ</b> CC. 19.398.295 Porcentaje de Participación: 1%				
<b>Integrante 2: CARING LTDA</b> Representante Legal: Julián Leonardo Duarte Villamil NIT 860.600.240-6 Porcentaje de Participación: 59%				
<b>Integrante 3: R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS</b> Representante Legal NIT 830.028.126-2 Porcentaje de Participación: 40%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2020, suscrita por <b>GABRIEL DUARTE DÍAZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 19.398.295, en su calidad de representante del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	SIN FOLIAR	NO APLICA	El señor <b>GABRIEL DUARTE DÍAZ</b> acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-15191. Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 5 de febrero de 2020.

<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p><b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b></p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, igualmente, fijan el porcentaje de participación, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada en los términos establecidos en la ley aplicable.</p> <p><b>Duración:</b> por el plazo del contrato y 1 año mas</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p><b>2.1.1.1.</b></p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de <b>CARING LTDA</b>, NIT 860.600.240-6  <b>Objeto social:</b> Se ajusta al objeto de la convocatoria  <b>Representante legal:</b> Julián Leonardo Duarte Villamil , C.C 1.032.436.533  <b>Representante legal Suplente:</b> Luis Gabriel Duarte Villamil, C.C 1.022.413.672  <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> plenas sin limitaciones.  <b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> 24/06/1986  <b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación:</b> 20/12/2035</p> <p><b>R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS</b> NIT 830.028.126-2  <b>Objeto social:</b> Se ajusta al objeto de la convocatoria  <b>Representante legal:</b> Cesar Eduardo Gómez , C.C 19.275.138  <b>Representante legal Suplente:</b> Margarita Gómez, C.C 51.740.684  <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> plenas sin limitaciones.  <b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> 25/02/1997  <b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación:</b> 30/1/2050</p>

Fotocopia del documento de identidad	2.1.1.3.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p><b>Julián Leonardo Duarte Villamil</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.436.533</p> <p><b>Cesar Eduardo Gómez</b> identificado con cédula de ciudadanía No.19.275.138</p> <p><b>Gabriel Antonio Duarte Díaz</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.398.295</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIAR	NO CUMPLE	<p><b>GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal suscrito el día 18 de febrero de 2020 junto con la planilla de aportes a seguridad social.</p> <p><b>CARING LTDA:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal suscrito el día 18 de febrero de 2020</p> <p><b>R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS:</b> Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal suscrito el día 18 de febrero de 2020, sin embargó el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de la señora <b>MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO</b> no se encuentra vigente, razón por la cual deberá aportarlo.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANAR</b></p> <p>Se debe aportar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de la señora <b>MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO</b> vigente ya que se venció el 14 de febrero de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Se aporta por los integrantes del consorcio el respectivo RUT.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	SIN FOLIAR	NO APLICA	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la

				Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/02/2020)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 5 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 5 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 5 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 5 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$290.904.059,00)	<b>2.5.1</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> CBC-100018165 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER CGR <b>Participación:</b> Se indicó la participación de cada uno de los integrantes del proponente <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Pa Asistencia Técnica Findeter <b>Valor asegurado:</b> \$29.090.405.90 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/02/2020 hasta el 18/07/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo No. 3388693 expedido por Seguros Mundial. Amparos: se incluye dentro de la póliza los 4 amparos.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 17 de febrero de 2020, razón por la cual se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. (21/02/2020)

<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>	<p><b>Formato 5 y 6</b></p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta formatos 5 y 6 debidamente suscritos por los integrantes del consorcio del 18 de febrero de 2020</p>
<p><b>No concentración de Contratos</b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 21 de febrero de 2020, el proponente no tiene contratos. Ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 20 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020**, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO INTER CGR, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **debe SUBSANAR**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”**

<b>PROPONENTE No. 9</b>				
<p><b>Nombre:</b> GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S  <b>NIT</b> 900.237.861-8  <b>Representante Legal:</b> GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA  <b>CC. No.</b> 94.493.357</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4,5 y 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de febrero de 2020, suscrita por <b>GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 94.493.357, en su calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12		NO APLICA	El representante legal del proponente acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 7620281101. Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 5 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.		NO APLICA	No Aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	13 a 18	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 12 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal cuenta con las facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. <b>Domicilio:</b> Cali

				<p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 29 de agosto de 2008 e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el del 29 de agosto de 2008.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No tiene</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	10	CUMPLE	GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.493.357
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.493.357 y Tarjeta Profesional 7620281101; de fecha 13 de febrero de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	41	CUMPLE	El proponente, persona jurídica, aporta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	RECHAZADO	Se efectuó la consulta del proponente, su representante legal y suplente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/02/2020) encontrado coincidencias en el sistema de verificación de la entidad, Compliance. De conformidad con lo establecido en los Términos de referencia, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.7.: “Cuando el proponente, sus representantes legales o sus apoderados se encuentren reportados o incluidos dentro de las listas nacionales con sentencia debidamente ejecutoriada o internacionales que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.”
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado y aportado en folios 20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 5 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	Consultado y aportado en folios 23 y 24	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 5 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	26	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 5 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	27	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 5 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$290.904.059,00)	2.5.1	29 a 37	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> C-100029768 <b>Tomador:</b> GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS. <b>Participación:</b> No aplica. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$29.090.406 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 13/02/2020 hasta el 23/06/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta certificado emitido por la Compañía Mundial de Seguros de fecha 5 de febrero de 2020, mediante la cual se indica que el proponente se encuentra a paz y salvo a la fecha con referencia de pago de la póliza de cumplimiento No. 100029768 con certificado No. 10178692.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	Consultado 43 a 69	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 12 de febrero de 2020. Se consulta (20/02/2020) RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	76 y 78	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta formatos 5 y 6 debidamente suscritos por el representante legal del proponente del 13 de febrero de 2020

<p><b>cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>				
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>                   (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 21 de febrero de 2020, el proponente no tiene Ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 20 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020**, se tiene que la propuesta presentada por GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S., **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO** al incurrir en la causal 1.37.7 del numeral 1.37 Causales de rechazo de los términos de referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.”**

<b>PROPONENTE No. 10</b>				
<b>Nombre: LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ</b> CC. No. 93.367.324				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	2 y 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por <b>LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 93.367.324, en su calidad de persona natural. .
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	6 y 7	<b>NO APLICA</b>	El señor <b>LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ</b> acredita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional No. 25202-40971. Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 13 de febrero de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>		<b>NO APLICA</b>	No Aplica.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>		<b>NO APLICA</b>	No aplica toda vez que el proponente es persona natural.
<b>Fotocopia del documento de identidad de la persona natural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	9	<b>CUMPLE</b>	<b>LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 93.367.324
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	15 a 17	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por <b>LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número <b>93.367.324</b> y Tarjeta Profesional 7620281101; de fecha 17 de febrero de 2020,

				Adicionalmente allega planilla de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales, correspondientes al mes inmediatamente anterior.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	13	<b>CUMPLE</b>	El proponente, persona jurídica, aporta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13		<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/02/2020)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	19	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 12 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	21	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 12 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	23	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 12 de febrero de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.		<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 12 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$290.904.059,00)	2.1.1.8.	187 a 191	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 15-45101113107 <b>Tomador:</b> LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ <b>Participación:</b> No aplica. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter <b>Valor asegurado:</b> \$29.090.406 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14/02/2020 hasta el 20/06/2020.

				<p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000020650709 expedido por Seguros del Estado Generales.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>SE DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.5.1. de los términos de referencia Se debe señalar expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1, es decir, los siguientes:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la Página 54 de 93 suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	Consultado 31 a 115	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 16 de enero de 2020, razón por la cual se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. (20/02/2020)
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	27 y 29	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta formatos 5 y 6 debidamente suscritos por <b>LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ</b> del 17 de febrero de 2020

<p><b>unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>			
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>                   (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>		<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 21 de febrero de 2020, el proponente tiene el siguiente contrato adjudicado y/o vigente: PAF-EUC-I-049-2018.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 20 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>A pesar de lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-008-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia debe **SUBSANAR**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19/02/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-008-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 290.904.059</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MONTENEGRO</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO AGUAS DE MONTENEGRO</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AVV CONSULTORIA S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900414871-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830506952-0</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AVV CONSULTORIA S.A.S.	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	13-feb-20				
Monto Carta CC:	\$ 60.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	70%	30%			

	AVV CONSULTORIA S.A.S.	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					En proceso de verificación con el banco	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 60.000.000	\$ 58.180.812	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: Jeisson Alejandro Aldana Prieto

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/02/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-008-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 290.904.059</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MONTENEGRO</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERBAS MONTENEGRO 2020</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INTERVENTORIA Y OBRAS ER SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900318914</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA BASICA SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">811035534</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERVENTORIA Y OBRAS ER SAS	INGENIERIA BASICA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	18-mar-19				
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	INTERVENTORIA Y OBRAS ER SAS	INGENIERIA BASICA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	NO CUMPLE					La carta cupo presentada tiene una fecha superior a 30 días respecto al cierre de la convocatoria. Debe entregar anexo aclaratorio a la carta generado por la entidad financiera donde la fecha de expedición corresponda a lo solicitado en los TDR.
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	NO CUMPLE					La carta cupo presentada por el proponente hace alusión a varias líneas sobre las cuales no se hace diferenciación en el monto. Teniendo en cuenta que las líneas de: créditos PYME, Bancoldex y sobregiro son de destinación específica y la presentación de las mismas no está contemplada en los TDR, el proponente debe entregar un anexo aclaratorio generado por la entidad financiera a la carta cupo donde especifique el cupo correspondiente por cada línea de manera que se pueda identificar cual es el monto real con el que cuenta el proponente para la línea de cartera ordinaria que es la única que cumple con lo señalado en los TDR.
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE					La carta cupo presentada no esta dirigida a la convocatoria, debe presentar anexo generado por la entidad financiera donde señale que el cupo esta dirigido a la convocatoria tal y como se solicita en los TDR.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO ENVIADO EL 19-2-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 58.180.812	NO CUMPLE

**CUMPLE:**  
NO CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/02/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-008-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 290.904.059</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MONTENEGRO</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO LINEAL 2020</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BERAKAH INGENIERIA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900353973</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ECOVIAS SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890104625</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BERAKAH INGENIERIA SAS	ECOVIAS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	17-feb-20				
Monto Carta CC:	\$ 58.180.815				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	BERAKAH INGENIERIA SAS	ECOVIAS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 19-2-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 58.180.815	\$ 58.180.812	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>20/02/2020</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATF-I-008-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 290.904.059</b>	Municipio: <b>MONTENEGRO</b>	No. Carpeta: <b>5</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO INTERCUZCO</b>	Nit: 	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: <b>PROSOLUCIONES SAS</b>	Nit 1: <b>830082119-1</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>CAYCO SAS</b>	Nit 2: <b>900334140-1</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROSOLUCIONES SAS	CAYCO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		19-jul-19			
Monto Carta CC:		\$ 100.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

	PROSOLUCIONES SAS	CAYCO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		NO CUMPLE					A LA FECHA EL CLIENTE NO CUENTA CON CUPO ASIGNADO POR EL BANCO DE OCCIDENTE YA QUE POR CONTESTACIÓN DEL MISMO BANCO "confirmo que el cupo de crédito de la empresa a la fecha se encuentra vencido por ende dicha certificación no es válida". DEBIDO A ELLO Y SEGÚN LA CAUSAL DE RECHAZO # 1.37.14 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EL CUAL DICE "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia", SE RECHAZA LA CARTA CUPO PRESENTADA YA QUE EL CLIENTE ACTUALMENTE NO TIENE FONDOS PARA RESPALDAR ESTA CONVOCATORIA.
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		NO CUMPLE					La carta no esta dirigida a la convocatoria.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 58.180.812	CUMPLE

CUMPLE:

**RECHAZADA**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/02/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-008-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 290.904.059</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MONTENEGRO</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INPROTEKTO LIMITADA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800032486-5</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INPROTEKTO LIMITADA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800032486-5</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INPROTEKTO LIMITADA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	11-feb-20				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	INPROTEKTO LIMITADA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE					La carta no esta dirigida a la convocatoria por lo cual se solicita una que sea especifica a la presente convocatoria	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 58.180.812	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/02/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-008-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 290.904.059</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MONTENEGRO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">7</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO EL CASTILLO</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900424836-5</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONTELAC SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890316966-6</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUREDES JF SAS</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900909937-3</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	CONTELAC SAS	CONSTRUREDES JF SAS	0	
Fecha Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4-feb-20</span>				
Monto Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 60.000.000</span>				
Expedida por:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">OCCIDENTE</span>				
Part. (%)	30%	50%	20%		

	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	CONTELAC SAS	CONSTRUREDES JF SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta de cupo de credito confirmada por el Banco de Occidente con fecha 20 de febrero de 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 60.000.000	\$ 58.180.812	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/02/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-008-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 290.904.059</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MONTENEGRO</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">8</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTER CGR</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19398295</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARING LTDA.</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860600240-6</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">59%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830028126-2</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	CARING LTDA.	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	0	
Fecha Carta CC:			17-feb-20		
Monto Carta CC:			\$ 58.180.811,80		
Expedida por:			DAVIVIENDA		
Part. (%)	1%	59%	40%		

	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	CARING LTDA.	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.			CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria			CUMPLE				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.			CUMPLE				
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?			CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			PENDIENTE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 58.180.812	\$ 58.180.812	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/02/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-008-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 290.904.059</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MONTENEGRO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">9</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.237.861-8</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.</b>	0	0	0			
Fecha Carta CC:	12-feb-20						
Monto Carta CC:	\$ 59.000.000						
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.						
Part. (%)							
	<b>GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.</b>	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico de la Entidad Bancaria recibido el 20/02/2020 (9:45 a.m.) remitido por Laura Marcela García Castaño - Ejecutiva de Estrategia - Segmento Banca Empresarial Banco de Occidente.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 59.000.000	\$ 58.180.812	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
20/02/2020	PAF-ATF-I-008-2020	\$ 290.904.059	MONTENEGRO	10
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ		93.367.324	P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	0	0	0			
Fecha Carta CC:	11-feb-20						
Monto Carta CC:	\$ 110.000.000						
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.						
Part. (%)							
	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico de la Entidad Bancaria recibido el 20/02/2020 (10:31 a.m.) remitido por Edgar Iván Rico Díaz - Gerente de Relación-Segmento Preferente Banco de Occidente

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 110.000.000	\$ 58.180.812	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-008-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."
Fecha de diligenciamiento:	21/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO AGUAS DE MONTENEGRO</u>
Representante Legal:	HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS C.C: 72.141.559

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AVV CONSULTORÍA S.A.S.	900.414.871-0	70%	SI
2	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	830.506.952-0	30%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO**

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución)** previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.5 veces</b> el valor total del <b>Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV.	CONS-002-2012	2105,73	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2105,73</b>	
	II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV.	CONS-002-2012	2105,73	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2105,73</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ACUEDUCTO1:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**ALCANTARILLADO2:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 290.904.059,00	Pesos
	497,10	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	231,98	SMMLV

Contrato 1: No	<u>CONS-002-2012</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P., SUSCRIBE DENTRO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MAGDALENA - PDA.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	28/07/2016	I. (1.5 veces el valor del PE)	2105,73
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.528.219.233,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	2105,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2216,56		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2105,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA AVV CONSULTORÍA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 127-129: Se allega certificación suscrita por AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. / ODAIR MERCADO VILLALBA quien certifica que la UNION TEMPORAL INTERMAGDALENA ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona el porcentaje de participación de los integrantes de la Union Temporal, objeto, valor del contrato y se relacionan los contratos objeto de la Interventoría.</p> <p>Folio 130. Se allega certificación suscrita por AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. / ODAIR MERCADO VILLALBA quien certifica que la UNION TEMPORAL INTERMAGDALENA ejecutó la Interventoría al contrato de Obra que tiene por Objeto: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, adicionalmente relaciona valor y fecha de terminación.</p> <p>Folio 131. Se allega certificación suscrita por AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. / ODAIR MERCADO VILLALBA quien certifica que la UNION TEMPORAL INTERMAGDALENA ejecutó la Interventoría al contrato de Obra que tiene por Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, FASE I, adicionalmente relaciona valor y fecha de terminación.</p> <p>Folio 132. Se allega certificación suscrita por AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. / ODAIR MERCADO VILLALBA quien certifica que la UNION TEMPORAL INTERMAGDALENA ejecutó la Interventoría al contrato de Obra que tiene por Objeto: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE DE ZONA BANANERA, CENTRO NUCLEADO DE PALOMAR - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, adicionalmente relaciona valor y fecha de terminación.</p> <p>La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual aduce:</p> <p>Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:  <input type="checkbox"/> INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O  <input type="checkbox"/> INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p> <p>Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitacion de Experiencia Específica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato, toda vez que realizó interventoría a otras actividades del sistema de acueducto y alcantarillado como son: Estaciones de bombeo, lagunas de oxidación y pozos.</p>		
DEBE SUBSANAR:	SI		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto deberá presentar documentación adicional que permita validar los contratos No. CONS-002-2012 según el Factor Técnico de Habilitación para continuar en el proceso de selección.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-008-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."
Fecha de diligenciamiento:	19/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO EL CUZCO 2020</b>
Representante Legal:	DELIO ALFONSO SUAREZ GUZMAN C.C: 14.206.339

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	STUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. "EPICO INGENIERÍA S.A.S."	900.105.134-5	50%	SI
2	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SUAREZ S.A.S.	809.009.405-5	50%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

**INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO**

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución)** previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.5 veces</b> el valor total del <b>Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>138 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015</td><td align="right">305,93</td></tr> <tr><td>750 DE 2017</td><td align="right">127,35</td></tr> <tr><td>142 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2009</td><td align="right">222,43</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="right"><b>655,70</b></td></tr> </table>	138 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015	305,93	750 DE 2017	127,35	142 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2009	222,43	<b>TOTAL</b>	<b>655,70</b>
138 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015	305,93										
750 DE 2017	127,35										
142 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2009	222,43										
<b>TOTAL</b>	<b>655,70</b>										
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>138 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015</td><td align="right">305,93</td></tr> <tr><td>750 DE 2017</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>142 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2009</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="right"><b>305,93</b></td></tr> </table>	138 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015	305,93	750 DE 2017	0,00	142 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2009	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>305,93</b>	SI
138 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015	305,93										
750 DE 2017	0,00										
142 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2009	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>305,93</b>										

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ACUEDUCTO1:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**ALCANTARILLADO2:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)</b>	\$ 290.904.059,00	Pesos
	497,10	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)</b>	231,98	SMMLV

Contrato 1: No	138 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS ARRAYANES, LLANOGRANDE Y HELICONIAS EN EL NÚCLEO URBANO No. 2 DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	17/09/2018	I. (1.5 veces el valor del PE)	305,93
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 239.001.760,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	305,93

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	305,93			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	305,93			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	EPICO INGENIERÍA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 36-38: Se allega ACTA LIQUIDACIÓN FINAL, donde se relaciona a EPICO INGENIERÍA S.A.S. como Interventor del contrato en mención, adicionalmente se relaciona objeto, fecha de terminación y valor del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por YAHAIRA INDIRA DE JESUS DIAZ QUESADA - Gerente EAAAY EICE ESO, OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA - Interventoría, ANTONIO PORRAS ALVAREZ - Director Técnico EAAAY EICE ESP / Supervisor, HILBERT LAVERDE CARDOZO - Apoyo a la Supervisión EAAAY EICE ESP y por MIGUEL ANGEL CASTIBLANCO MORENO - Asesor Jurídico EAAAY EICE ESP.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<u>750 DE 2017</u>			
<b>Objeto:</b>	<b>"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DEL BARRIO CARMENZA ROCHA HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL BARRIO SANTA HELENA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	5/12/2018		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>127,35</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 198.980.208,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	254,70			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	127,35			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SUAREZ S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 39: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA, donde se relaciona al CONSORCIO SG 2017 como Interventor del contrato en mención, adicionalmente se relaciona objeto, valor del contrato y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por CARDOZO OSUNA OSCAR FERNANDO - Subd Desarrollo Ambiental, CONSORCIO SG 2017, JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ - Director General y por CARLOS ARTURO MORA GARCIA - Subd Desarrollo Ambiental.</p> <p>Folio 40: Se allega CARTA INFORMACIÓN CONSORCIO DEBIDAMENTE SUSCRITA, donde se relaciona el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio en mención.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<u>142 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2009</u>			
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMISARIO FINAL (No. 2) DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA DESCARGA DE LOS BARRIOS DE LA ZONA ALTA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	25/04/2013		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>222,43</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 262.243.659		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	444,86			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	222,43			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 41: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA, donde se relaciona al CONSORCIO SG 2017 como Interventor del contrato en mención, adicionalmente se relaciona objeto, valor del contrato y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por CARDOZO OSUNA OSCAR FERNANDO - Subd Desarrollo Ambiental, CONSORCIO SG 2017, JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ - Director General y por CARLOS ARTURO MORA GARCIA - Subd Desarrollo Ambiental.</p> <p>Folio 40: Se allega CARTA INFORMACIÓN CONSORCIO DEBIDAMENTE SUSCRITA, donde se relaciona el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio en mención.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p>			

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-008-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."
Fecha de diligenciamiento:	21/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERBAS MONTENEGRO 2020</u>
Representante Legal:	CRISTINA OLIVEROS ZAPATA C.C: 43.830.686

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERVENTORÍA Y OBRAS ER S.A.S.	900.318.914-8	50%	
2	INGENIERÍA BASICA S.A.S.	811.035.534-4	50%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO**

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución)** previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.5 veces</b> el valor total del <b>Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV.	464 4600001986 DE 2014 SI-122-2013 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 0,00 <b>0,00</b>	NO
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV.	464 4600001986 DE 2014 SI-122-2013 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 0,00 <b>0,00</b>	NO	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ACUEDUCTO1:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**ALCANTARILLADO2:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 290.904.059,00	Pesos
	497,10	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	231,98	SMMLV

Contrato 1: No	464
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ALCANTARILLADOS SANITARIOS EN LAS VEREDAS BELENCITO, CAREPITA - PROMEXCOL, EL CERRO Y LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE CAREPA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
28/01/2012	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> INGENIERÍA BASICA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 051: Se allega certificación suscrita por FUNDACIÓN CUBO / HUGO MARIO ZULUAGA URREA, quien certifica que la empresa INGENIERÍA BÁSICA S.A.S. realizó satisfactoriamente el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación y valor final. También se allega certificación suscrita por el SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CAREPA / LUIS ALBERTO ORREGO CALDERÓN, del contrato de obra donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>La documentación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual aduce:</p> <p>Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:  <input type="checkbox"/> INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O  <input type="checkbox"/> INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p> <p>Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitación de Experiencia Específica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>460001986 DE 2014</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS RURALES Y URBANAS EN LAS SUBREGIONES OCCIDENTE, ORIENTE Y SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ETAPA I.</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	19/02/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> INGENIERÍA BASICA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 052: Se allega documento de la GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA / JAMES GALLEGU ALZATE, quien hace constar que el CONSORCIO IBECO ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, objeto, valor total ejecutado, fecha de terminación y cantidades de las actividades mas representativas del contrato de obra.</p> <p>Folio 053: Se allega CONSTITUCIÓN CONSORCIO donde se relaciona el porcentaje de participacio de los integrantes del consorcio debidamente suscrito.</p> <p>La documentación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual aduce:</p> <p>Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:  <input type="checkbox"/> INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O  <input type="checkbox"/> INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p> <p>Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitación de Experiencia Específica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>SI-122-2013</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGUI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	26/10/2014	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.138.696.600	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1848,53		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 054: Se allega certificación suscrita por el MUNICIPIO DE ITAGUI, quien certifica que el CONSORCIO DANEAMIENTO 2013 suscribió y ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación y valor total del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por NATALIA URREGO ARIAS - Interventora / Secretaria de Infraestructura.</p> <p>La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual aduce:</p> <p>Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>   INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O</li> <li>   INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</li> </ul> <p>Adicionalmente con documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal F, el cual aduce:</p> <p>"En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje (...).</p> <p>Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitacion de Experiencia Específica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato, y deberá presentar documentación que permita establecer los miembros del consorcio CONSORCIO DANEAMIENTO 2013, y los porcentajes de participación.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto deberá presentar documentación adicional que permita validar los contratos No. 464, 4600001986 DE 2014 y SI-122-2013 según el Factor Técnico de Habilitacion para continuar en el proceso de selección.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-008-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."
Fecha de diligenciamiento:	19/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO LINEAL 2020</u>
Representante Legal:	JOSE ANTONIO PLATA GIRALDO C.C: 72.136.315

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	900.353.973-0	50%	NO
2	ECOVÍAS S.A.S.	890.104.625-1	50%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO**

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución)** previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.5 veces</b> el valor total del <b>Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>3011*2011*000006</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>I-01-34100-01011-2016</td> <td>1894,19</td> </tr> <tr> <td>2070087</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1894,19</b></td> </tr> </table>	3011*2011*000006	0,00	I-01-34100-01011-2016	1894,19	2070087	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>1894,19</b>
3011*2011*000006	0,00										
I-01-34100-01011-2016	1894,19										
2070087	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>1894,19</b>										
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>3011*2011*000006</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>I-01-34100-01011-2016</td> <td>1894,19</td> </tr> <tr> <td>2070087</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1894,19</b></td> </tr> </table>	3011*2011*000006	0,00	I-01-34100-01011-2016	1894,19	2070087	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>1894,19</b>	SI
3011*2011*000006	0,00										
I-01-34100-01011-2016	1894,19										
2070087	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>1894,19</b>										

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ACUEDUCTO1:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**ALCANTARILLADO2:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 290.904.059,00	Pesos
	497,10	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	231,98	SMMLV

Contrato 1: No	3011*2011*000006
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO Y DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUBARA, PRIMERA ETAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	23/07/2014	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	33,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> ECOVÍAS S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 155-159: Se allega certificación suscrita por la SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO / Gobernación del Atlántico, quien certifica que el CONSORCIO TUBARA XXI ejecuto el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor actualizado del contrato, fecha de terminación y principales actividades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito por ADALID SANTIAGO CARMONA - Interventor.</p> <p>Folio 160-161: Se allega modelo de CARTA DE INFORMACIÓN CONSORCIO donde se relaciona el porcentaje de participacion de cada uno de los integrantes del mismo. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual aduce:</p> <p>Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:  <b>INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O</b>  <b>INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</b></p> <p>Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitación de Experiencia Especifica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato, toda vez que realizó interventoría a otras actividades del sistema de alcantarillado como son: Sistema de tratamiento de aguas y lagunas facultativas.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>I-01-34100-01011-2016</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INTERCEPTORES PARA LOS BARRIOS GUACAMAYAS, MORALBA Y QUEBRADA LA NUTRIA FASE II Y OBRAS ANEXAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	30/03/2019	I. (1.5 veces el valor del PE)	<b>1894,19</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.137.211.514,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<b>1894,19</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3788,37		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1894,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> ECOVÍAS S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 162-171: Se allega certificación suscrita por ACUEDUCTO Agua y Alcantarillado de Bogotá, quien certifica que el CONSORCIO EH ZONA 4 ejecuto el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, Valor Ejecutado Total, fecha de terminación y actividades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito por JAVIER EDUARDO VEGA VEGA - Jefe de División Servicio de Alcantarillado Zona 4 / Supervisor del Contrato.</p> <p>Folio 172-173: Se allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>2070087</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTAN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - MAVDT, EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO 18 - DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA Y MAGDALENA.</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	5/02/2010	I. (1.5 veces el valor del PE)	<b>0,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.7 veces el valor del PE)	<b>0,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> ECOVÍAS S.A.S.

Folio 174-175: Se allega certificación suscrita por FONADE, quien certifica que el CONSORCIO CONCEP LTDA - ECOVIAS LTDA ejecuto el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, Valor Total, fecha de vencimiento y descripción de los proyectos objeto de la Interventoría . El documento se encuentra debidamente suscrito por LUIS FERNANDO TORRES RAMIREZ - Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual / Subgerencia de Contratación.

La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual aduce:

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

- || INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O
- || INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitación de Experiencia Específica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato, toda vez que realizó interventoría a otras actividades del sistema de acueducto como son: planta de tratamiento

**Observación general:** Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-008-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."
Fecha de diligenciamiento:	19/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERCUZCO</u>
Representante Legal:	CARLOS ENRIQUE BARRETO LEÓN C.C: 91.235.478

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROSOLUCIONES S.A.S.	830.082.119-1	50%	SI
2	CAYCO S.A.S.	900.334.140-1	50%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO**

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución)** previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.5 veces</b> el valor total del <b>Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV.	C-0144-05 869 DEL 11 DE JULIO DE 2013 <b>TOTAL</b>	0,00 63,59 <b>63,59</b>	NO
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV.	C-0144-05 869 DEL 11 DE JULIO DE 2013 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 <b>0,00</b>	NO	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ACUEDUCTO1:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**ALCANTARILLADO2:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 290.904.059,00	Pesos
	497,10	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	231,98	SMMLV

Contrato 1: No	<u>C-0144-05</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/07/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA G.P.I. S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 216-237: Se allega documento de ESCISIÓN parcial de la sociedad GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA G.P.I. S.A.S. a favor de la beneficiaria CAYCO S.A.S., tal y como permite la norma vigente, decreto 2474 de 2008, dando traslado al total de la experiencia correspondiente a los contratos relacionados en el documento. El documento se encuentra debidamente suscrito por JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS - Gerente y Representante Legal GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA G.P.I. S.A.S. y por JORGE MAURICIO CASAS VERA - RL CAYCO S.A.S.</p> <p>Folio 238-239: ACTA DE RECIBO FINAL del contrato en mención donde se relaciona objeto, fecha de terminación y valor. El documento se encuentra debidamente suscrito por</p> <p>La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual aduce:</p> <p>Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:</p> <p><input type="checkbox"/> INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O</p> <p><input type="checkbox"/> INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p> <p>Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitacion de Experiencia Especifica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato, toda vez que realizó interventoría a otras actividades del sistema de acueducto.</p>			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>869 DEL 11 DE JULIO DE 2013</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>		<b>Cantidad</b>
	10/12/2013	I. (1.5 veces el valor del PE)		<u>63,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 37.484.580,00	II. (0.7 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	63,59			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	63,59			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>PROSOLUCIONES S.A.S.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 240-241: Se allega certificación suscrita por la SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA / MARIA CONCEPCIÓN PACHECO DE COMBARIZA, quien certifica que la firma PROSOLUCIONES S.A.S. celebró el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor del contrato yplazo de ejecución.</p> <p>La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual aduce:</p> <p>Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:</p> <p><input type="checkbox"/> INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O</p> <p><input type="checkbox"/> INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p> <p>Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitacion de Experiencia Especifica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato, toda vez que realizó interventoría a otras actividades del sistema de acueducto.</p>			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto deberá presentar documentación adicional que permita validar los contratos No.C-0144-05 y 869 DEL 11 DE JULIO DE 2013 según el Factor Técnico de Habilitacion para continuar en el proceso de selección.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-008-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."
Fecha de diligenciamiento:	19/02/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>INPROTEKTO LIMITADA</u>
Representante Legal:	CARLOS ENRIQUE BARRAGAN M C.C: 19.146.763

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INPROTEKTO LIMITADA	800.032.486-5	100%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO**

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución)** previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.5 veces</b> el valor total del <b>Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV.	2151367 AS 835 IDU-248-2002 IDU 143 DE 2006 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 0,00 <b>0,00</b>	NO
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II)</b> , expresado en SMMLV.	2151367 AS 835 IDU-248-2002 IDU 143 DE 2006 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 0,00 <b>0,00</b>	NO	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ACUEDUCTO1:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**ALCANTARILLADO2:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)</b>	\$ <b>290.904.059,00</b>	Pesos
	497,10	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)</b>	231,98	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2151367 AS 835</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA , DE CONTROL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SAN JORGE PARA LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA, PUEBLO NUEVO, BUENAVISTA Y LA APARTADA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	20/06/2019	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	INPROTEKTO LIMITADA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 108-109: Se allega CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIAL donde se relaciona el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del CONSORCIO TTU-INPROTEKTO. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 110-114: Se allega ACTA DE CIERRE DE SERVICIOS, donde informan que el CONSORCIO TTU-INPROTEKTO ejecuto el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de cierre y valor final. El documento se encuentra debidamente suscrito por CARLOS E. BARRAGAN - Interventor, CARLOS ANDRES CAÑÓN DUITAMA - Supervisor Enterritorio, HERVIN ANTONIO HENAO RODRIGUEZ - Gerente de Contrato Interadministrativo y por ALVARO E. RUIZ MORALES - Gerente de Fabrica.</p> <p>Folio 115-159: Se allega ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Verificados los documentos allegado, se evidencia que el contrato aportado corresponde INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA , DE CONTROL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SAN JORGE PARA LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA, PUEBLO NUEVO, BUENAVISTA Y LA APARTADA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA., no siendo posible evidenciar el VALOR EJECUTADO DE INTERVENTORIA al componente de las obras de INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO de conformidad con el requisito de experiencia específica establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, el cual corresponde a INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO .</p> <p>Por lo tanto, se solicita allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el que se evidencie el VALOR EJECUTADO del contrato No.2151367 AS 835 correspondiente a las actividades de INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, toda vez que realizó interventoría a otras actividades del sistema de acueducto como son: captación, tratamiento y almacenamiento</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>IDU-248-2002</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONTINUACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI DE LA AVENIDA VILLAVICENCIO A LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO CONECCIÓN CON LA AVENIDA CIUDAD DE VILLAVICENCIO</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	13/09/2002		I. (1.5 veces el valor del PE)	<b>0,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		II. (0.7 veces el valor del PE)	<b>0,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	INPROTEKTO LIMITADA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 161-162: Se allega certificación suscrita por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU / JOANNY CAMELO YEPEZ, quien certifica que la firma INPROTEKTO LIMITADA ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación, valor total del contrato y se relacionan las obras ejecutadas donde es posible validad la Construcción y Rehabilitación de redes de acueducto y alcantarillado.</p> <p>Folio 163-182: Se allega ACTA No. 28 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Verificados los documentos allegado, se evidencia que el contrato aportado corresponde CONTINUACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI DE LA AVENIDA VILLAVICENCIO A LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO CONECCIÓN CON LA AVENIDA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, no siendo posible evidenciar el VALOR EJECUTADO DE INTERVENTORIA al componente de las obras de INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO de conformidad con el requisito de experiencia específica establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, el cual corresponde a INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO .</p> <p>Por lo tanto, se solicita allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el que se evidencie el VALOR EJECUTADO del contrato No.IDU-248-2002 correspondiente a las actividades de INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO .</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>IDU 143 DE 2006</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES A LA MALLA VIAL LOCAL DEL GRUPO VIAL FASE III, GRUPO 2 (LOCALIDADES DE TUNJUELITO Y CIUDAD BOLIVAR) CON RECURSOS COFINANCIADOS ENTRE EL IDU Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC.</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	14/07/2009		I. (1.5 veces el valor del PE)	<b>0,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		II. (0.7 veces el valor del PE)	<b>0,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	33,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	INPROTEKTO LIMITADA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 183-195: Se allega certificación suscrita por el DIRECTOR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU / OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO, quien certifica que el CONSORCIO INTERVIAS 2007 ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, fecha de terminación, valor total del contrato.</p> <p>Folio 196-207: Se allega ACTA No. 189 DE RECIBO FINAL DE OBRA donde fue posible validar Instalación de tuberías para Acueducto y Alcantarillado. El documento se encuentra debidamente suscrito por ORLANDO HERNANDEZ HERNANDEZ - RL Contratista y por ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES - RL Interventoría.</p> <p>Verificados los documentos allegado, se evidencia que el contrato aportado corresponde INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES A LA MALLA VIAL LOCAL DEL GRUPO VIAL FASE III, GRUPO 2 (LOCALIDADES DE TUNJUELITO Y CIUDAD BOLIVAR) CON RECURSOS COFINANCIADOS ENTRE EL IDU Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC., no siendo posible evidenciar el VALOR EJECUTADO DE INTERVENTORIA al componente de las obras de INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO de conformidad con el requisito de experiencia específica establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, el cual corresponde a INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO .</p> <p>Por lo tanto, se solicita allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el que se evidencie el VALOR EJECUTADO del contrato No.IDU 143 DE 2006 correspondiente a las actividades de INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.</p>			

<b>Observación general:</b>	<p>El proponente no cumple con la totalidad de lo requerido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, toda vez que con el contrato válido aportado no acredita las condiciones I. y II. establecidas en dicho numeral.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABIL.</p>
-----------------------------	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-008-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."
Fecha de diligenciamiento:	20/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<b>CONSORCIO EL CASTILLO</b>
Representante Legal:	LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES C.C: 80.133.129

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	900.424.836-5	30%	NO
2	CONTELAC S.A.S.	890.316.966-6	50%	SI
3	CONSTRUREDES JF S.A.S.	900.909.937-3	20%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

**INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO**

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución)** previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
I.		Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.5 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	PAF-ATF-I-005.2013	0,00	SI
			1-02-7400-317-2002	1332,93	
			<b>TOTAL</b>	<b>1332,93</b>	
II.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	PAF-ATF-I-005.2013	0,00	SI
			1-02-7400-317-2002	1332,93	
			<b>TOTAL</b>	<b>1332,93</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ACUEDUCTO1:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**ALCANTARILLADO2:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 290.904.059,00	Pesos
	497,10	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	231,98	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-ATF-I-005.2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/10/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			CONTELAC S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 119-125: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL del contrato de Interventoría donde se relaciona objeto y valor ejecutado. El documento se encuentra debidamente suscrito por JAIME QUINTERO SAGRE - RL Consorcio HICON, RL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y por DINA MARGARITA GOMEZ - Supervisor.</p> <p>Folio 126-150: Se allega certificación suscrita por FIDUCIARIA BOGOTÁ / CAROLINA LOZANO OSTO, quien certifica que el CONSORCIO HICON ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, objeto de interventoría, fecha de terminación.</p> <p>Verificados los documentos allegado, se evidencia que el contrato aportado corresponde a la interventoría de los siguientes contratos: PAF-ATF-010-2012, PAF-ATF-062-2013, PAF-ATF-082-2013, PAF-ATF-083-2013, PAF-ATF-084-2013, PAF-ATF-085-2013, PAF-ATF-086-2013 y PAF-ATF-091-2013, no siendo posible determinar el VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA que cumplen con los requisitos de experiencia establecidos en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, la cual corresponde a INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO .</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica del proponente.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<u>1-02-7400-317-2002</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL SECTOR NORTE DE LA CHUCUA DE LA VACA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	6/11/2003	I. (1.5 veces el valor del PE)	<b>1332,93</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 442.532.169	II. (0.7 veces el valor del PE)	<b>1332,93</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1332,93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1332,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			CONTELAC S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 117-118: Se allega certificación suscrita por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP / CARLOS ARMANDO CORTES GARZON, quien certifica que la firma CONSULTORÍA TÉCNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LTDA - CONTELAC LTDA, ejecutó el contrato en mención, adicionalmente se relaciona valor del contrato, fecha de terminación y cantidades relevantes ejecutadas en el contrato de obra.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.</p>		

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-008-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."
Fecha de diligenciamiento:	20/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<b>CONSORCIO INTER CGR</b>
Representante Legal:	GABRIL ANTONIO DUARTE DÍAZ C.C: 19.398.295

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GABRIL ANTONIO DUARTE DÍAZ	19.398.295	1,00%	SI
2	CARING LTDA	860.600.240-6	59,00%	SI
3	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.	830.028.126-2	40,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO**

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución)** previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.5 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	042-2011 030 DE 2007 050 DE 2009 <b>TOTAL</b>	332,65 225,80 122,76 <b>681,21</b>	SI
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	042-2011 030 DE 2007 050 DE 2009 <b>TOTAL</b>	332,65 0,00 0,00 <b>332,65</b>	SI	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ACUEDUCTO1:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**ALCANTARILLADO2:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 290.904.059,00	Pesos
	497,10	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	231,98	SMMLV

Contrato 1: No	<u>042-2011</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO TERCERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE BOJACA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	11/12/2012	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>332,65</u>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 188.512.506,00	II. (0.7 veces el valor del PE)		332,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	332,65			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	332,65			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GABRIL ANTONIO DUARTE DÍAZ	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA / ANA ELIANA GARCÍA MONROY - Alcaldesa, GEOVANNY REYES MUR - Secretario de Planeación e Infraestructura y por GABRIEL DUARTE DÍAZ - Interventor.</p> <p>Se allega ACTA DE TERMINACIÓN del contrato en mención donde se relaciona objeto, fecha de terminación y valor ejecutado. El documento se encuentra debidamente suscrito por GEOVANNY REYES MUR - Secretario de Planeación e Infraestructura y por GABRIEL DUARTE DÍAZ - RL Contratista.</p> <p>Se allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE CONSULTORÍA del contrato en mención donde se relaciona objeto, fecha de terminación y valor ejecutado. El documento se encuentra debidamente suscrito por GEOVANNY REYES MUR - Secretario de Planeación e Infraestructura y por GABRIEL DUARTE DÍAZ - RL Contratista.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	030 DE 2007			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	
	19/12/2007	I. (1.5 veces el valor del PE)	225,80	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 97.927.489,58	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	225,80			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	225,80			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GABRIL ANTONIO DUARTE DÍAZ 50% CARING LTDA 50%	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Se allega certificación suscrita por la SECRETARIA DE CONTROL INTERNO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL / Ing. MONICA DEL PILAR NIETO ROJAS, quien certifica que el CONSORCIO ALCANTARILLADO EL ROSAL realizó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, porcentaje de participacion de los integrantes del consorcio, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Se allega documento de RECIBO FINAL DE OBRA del contrato en mención debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	050 DE 2009			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO PARA CERRAR LA MALLA VIAL DE TIBITO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	
	22/12/2009	I. (1.5 veces el valor del PE)	122,76	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 61.000.000	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	122,76			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	122,76			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GABRIL ANTONIO DUARTE DÍAZ 50% CARING LTDA 50%	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Se allega certificación suscrita por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP. / FRANCISCO RODRIGUEZ, quien certifica que la UNION TEMPORAL CARINGA ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, porcentaje de participación de los integrantes de la union temporal, valor final y fecha de terminación.</p> <p>Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato en mención debidamente suscrito. del contrato en mención debidamente suscrito.</p> <p>Se allega ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.</p>			

**Observación general:** Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-1-008-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO."
Fecha de diligenciamiento:	21/02/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	<b>GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.</b>
Representante Legal:	GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA C.C: 94.493.357

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	900.237.861-8	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO**

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución)** previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
I.		Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.5 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	4151.0.26.1.617 DE 2014	0,00	NO
			VA-04-01-06-063-2012	0,00	
			203.13.09-004	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
II.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	4151.0.26.1.617 DE 2014	0,00	NO
			VA-04-01-06-063-2012	0,00	
			203.13.09-004	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ACUEDUCTO1:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**ALCANTARILLADO2:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)</b>	\$ 290.904.059,00	Pesos
	497,10	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)</b>	231,98	SMMLV

Contrato 1: No	4151.0.26.1.617 DE 2014
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE SERVICIOS PÚBLICO, TRANSITO, LA GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS IDENTIFICADAS ASI: MG-06-02 CARRERA 1D ENTRE 73A Y 84, MG-07-02 CARRERA 29 ENTRE 34A Y DIAG 30 Y MG-07-03: CARRERA 28D ENTRE CALLES 44 Y 54, QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE LAS MEGA OBRAS APROBADAS MEDIANTE EL ACUERDO 0241 DE 2008.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/01/2016	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.7 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	35,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 086-087: Se allega certificación suscrita por el SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI / LUIS HUMBERTO VARGAS CASTRO, quien certifica que el CONSORCIO INTERVENTORÍA PETECUY ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, valor total del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Folio 088-093: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato en mención, debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Folio 094-130: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN donde se relacionan todas las actividades ejecutadas y donde fue posible validar instalación de tubería.</p> <p>La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual aduce:</p> <p>Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>II INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O</li> <li>II INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</li> </ul> <p>Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitación de Experiencia Especifica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato.</p>			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>			

<b>Contrato 2: No</b>	<u>VA-04-01-06-063-2012</u>			
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO SUSCRITO COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. VA-006-2012 CUYO OBJETO CONSISTE EN: "CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS DE MORELLA, HIGUERÓN E HIGUERONCITO EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - DEPARTAMENTO DELVALLE" , DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CONTENIDOS EN EL PLIEGO.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	15/07/2015		I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	34,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 132-133: Se allega certificación suscrita por el GERENTE DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. / CARLOS EDUARDO CALDERON LLANTEN, quien certifica que el CONSORCIO JUAN S ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, valor final del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Folio 134-141: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO del contrato en mención, debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Folio 142-164: Se allega ACTA DE AVANCE DE OBRA - FINAL donde se relacionan todas las actividades ejecutadas y donde fue posible validar instalación de tubería.</p> <p>La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual aduce:</p> <p>Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>II INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O</li> <li>II INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</li> </ul> <p>Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional que permita validar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitación de Experiencia Especifica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato.</p>			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>			

<b>Contrato 3: No</b>	<u>203.13.09-004</u>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS POBLACIONES DELCARMELO, SAN JOAQUÍN, EL TIPLE Y POBLACIONES EN RUTA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	29/12/2011		I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$	300.550.200,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	33,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 166-168: Se allega certificación suscrita por el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL / WILSON SUAREZ BETANCOURT, quien certifica que el CONSORCIO GJN-10 dio cumplimiento al contrato en mención, adicionalmente relaciona porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, objeto, valor del contrato de interventoría, fecha de terminación y actividades representativas ejecutadas por el contratista de obra..</p> <p>Folio 169-170: Se allega ACTA DE FINALIZACIÓN del contrato en mención, debidamente suscrita por las partes.</p> <p>La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual aduce:</p> <p>Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>   INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O</li> <li>   INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</li> </ul> <p>Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional que permita validar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitación de Experiencia Específica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato.</p>				

<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>
-----------------------	-----------

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto deberá presentar documentación adicional que permita validar los contratos No. 4151.0.26.1.617 DE 2014, VA-04-01-06-063-2012 y 203.13.09-004 según el Factor Técnico de Habilitación para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-008-2020
Objeto:	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACÍA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.”
Fecha de diligenciamiento:	20/02/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ</u>
Representante Legal:	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ C.C: 93.367.324

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93.367.324	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO**

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución)** previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.5 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	083 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2010 011 de 2008 1-15-34100 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 0,00 <b>0.00</b>	NO
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.	083 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2010 011 de 2008 1-15-34100 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 0,00 <b>0.00</b>	NO	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ACUEDUCTO1:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**ALCANTARILLADO2:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de interventoría a estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 290.904.059,00	Pesos
	497,10	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	231,98	SMMLV

Contrato 1: No	083 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2010
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA.

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	27/12/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 120-127: Se allega documento suscrito por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA S.A. E.S.P. / JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA - Gerente y LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ - Contratista, donde se relaciona el contrato de Interventoría.</p> <p>Folio 128-129: Se allega ACTA ADICIONAL No. 03 al contrato de Interventoría debidamente suscrita.</p> <p>Folio 130-142: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 143-145: Se allega documento suscrito por la SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL / MONICA AMPARO TOVAR ROMERO, quien hace constar que el Ing. Civil LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor y fecha de liquidación.</p> <p>La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual aduce:</p> <p>Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:</p> <p>II INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O II INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p> <p>Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitación de Experiencia Específica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato, toda vez que realizó interventoría a otras actividades del sistema de acueducto y alcantarillado como son: pozos y planta de tratamiento.</p>		

DEBE SUBSANAR: SI

Contrato 2: No	011 de 2008
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA.

Fecha de terminación	18/08/2010		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 748.364.053,00		I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 147-151: Se allega CONTRATO DE INTERVENTORÍA suscrito por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA S.A. E.S.P. / JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA - Gerente, LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ - Contratista e IVAN DARIO ARISTIZABAL - Profesional División Técnica.</p> <p>Folio 152-153: Se allega ACTA ADICIONAL No. 02 AL CONTRATO No. 011 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2008 debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Folio 154-163: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Folio 164-170: Se allega documento suscrito por el SECRETARO GENERAL Y JURÍDICO DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL / ALBERTO MERLANO ALCOCER - Gerente General y por OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA - Representante Interventor, quien hace constar que el Ing. Civil LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor y fecha de liquidación.</p> <p>La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual aduce:</p> <p>Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:</p> <p>II INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O II INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p> <p>Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitación de Experiencia Específica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato, toda vez que realizó interventoría a otras actividades del sistema de acueducto y alcantarillado como son: planta de tratamiento.</p>			

DEBE SUBSANAR: SI

Contrato 3: No	1-15-34100
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL, COLECTORES, INTERCEPTORES, BOX COULVERT Y ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	27/02/2015		I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 766.001.899,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 172-177: Se allega CONTRATO DE INTERVENTORÍA suscrito por ACUEDUCTO agua, alcantarillado y aseo de Bogotá, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 178-179: Se allega documento con valor del contrato de Interventoría en mención debidamente suscrito por el Gerente General de Acueducto Bogotá y por el Representante de Interventoría.</p> <p>Folio 180-181: Se allega ACUERDO CONSORCIAL donde se relaciona el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio debidamente suscrito.</p> <p>Folio 182-183: Se allega ACTA DE TERMINACIÓN del contrato de Interventoría donde se relaciona objeto, valor ejecutado y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por el Ing. OSCAR RENAN VELASQUEZ - Consorcio BOXER y por el Ing. JAVIER VEGA VEGA - eab</p> <p>La documnetación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual aduce:</p> <p>Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O</li> <li>☐ INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</li> </ul> <p>Por lo anterior y para efectos que el contrato sea tenido en cuenta, el proponente deberá presentar documentación adicional señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que permita corroborar el valor total de las actividades correspondientes al Factor Técnico de Habilitación de Experiencia Específica, independientemente del valor del resto de actividades ejecutadas dentro del presente contrato, toda vez que realizó interventoría a otras actividades del sistema de acueducto como son: box coulvert.</p>			

<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>
-----------------------	-----------

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto deberá presentar documentación adicional que permita validar los contratos No. 083 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2010, 011 de 2008 y 1-15-34100 según el Factor Técnico de Habilitación para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	--